

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Educación, Juventud y Deporte

**44** *RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2016, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” de la formalización del contrato de servicio de «Explotación de cafetería-restaurante en las instalaciones deportivas de Canal de Isabel II y de cafetería de temporada en las instalaciones deportivas “San Vicente de Paul”, así como la manutención de los participantes en las actividades programadas por la Dirección General de Juventud y Deporte en estas instalaciones».*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Educación, Juventud y Deporte.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: C-336A/003-16 (A/SER-002087/2016).
  - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: Explotación de cafetería-restaurante en las instalaciones deportivas de Canal de Isabel II y de cafetería de temporada en las instalaciones deportivas “San Vicente de Paul”, así como la manutención de los participantes en las actividades programadas por la Dirección General de Juventud y Deporte en estas instalaciones.
  - c) División por lotes: No.
  - d) CPV:
    - 55322000-3 Servicios de elaboración de comidas.
    - 55330000-2 Servicios de cafetería.
  - e) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de mayo de 2016 y “perfil del contratante” de 10 de mayo de 2016, referencia: 563563.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 145.122,50 euros.
5. Presupuesto base de licitación:

El objeto del contrato se concreta en dos prestaciones, cada una de las cuales se define de forma precisa y son susceptibles de valoración separada:

- Contraprestación económica a pagar por el adjudicatario a la Administración (explotación del servicio de cafetería-restaurante en Canal de Isabel II y cafetería de temporada en “San Vicente de Paul”).
  - Base imponible: 34.000 euros.
  - Importe IVA (21 por 100): 7.140,00 euros.
  - Importe total: 41.140,00 euros.
- Manutención de los participantes en las actividades programadas por la Dirección General de Juventud y Deporte.

El precio unitario por comida fijado por la Dirección General de Juventud y Deporte, es de 6,50 euros, sin IVA (base imponible: 6,50 euros; + 10 por 100 de IVA: 0,65 euros = 7,15 euros). Para un máximo de 5.950 servicios de comida.

  - Base imponible: 36.725,00 euros.
  - Importe del IVA (10 por 100): 3.672,50 euros.
  - Importe total: 40.397,50 euros.

## 6. Formalización:

- a) Fecha de adjudicación: 17 de junio de 2016.
- b) Fecha de formalización del contrato: 20 de junio de 2016.
- c) Contratista: Doña Ana García del Castillo Iglesias (DNI número 01615703-E).
- d) Importe de adjudicación:

El objeto del contrato se concreta en dos prestaciones, cada una de las cuales se define de forma precisa y son susceptibles de valoración separada:

— Contraprestación económica a pagar por el adjudicatario a la Administración. (Explotación del servicio de cafetería-restaurante en Canal de Isabel II y cafetería de temporada en “San Vicente de Paul”).

- Base imponible: 45.652,00 euros.
- Importe IVA (21 por 100): 9.586,92 euros.
- Importe total: 55.238,92 euros.

— Manutención de los participantes en las actividades programadas por la Dirección General de Juventud y Deporte.

El precio unitario por comida fijado es de 5,45 euros, sin IVA. (base imponible: 5,45 euros; + 10 por 100 de IVA: 0,55 euros = 5,99 euros), para un máximo de 5.950 servicios de comida.

- Base imponible: 30.792,50 euros.
- Importe del IVA (10 por 100): 3.079,25 euros.
- Importe total: 33.871,75 euros.

- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos.

Madrid, a 27 de junio de 2016.—El Secretario General Técnico (firmado).

(03/24.478/16)

